

*Para la Superintendencia
de Compañías*

RESOLUCION N° 646 - IC - 84

CESAR TORAL VAZQUEA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de Marzo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Hubán "Intinilla Bravo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL LA LAGUNA S. A.";

QUE el señor Enil Raschle, con el patrocinio del doctor Fausto Idrovo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Adjuntos ha presentado el informe favorable N° 073-IC-IA de 23 de Marzo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 072 de 23 de Marzo de 1984 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que conste que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "HOTEL LA LAGUNA S. A." por treinta y ocho millones quinientos cincuenta mil sucres (\$ 38.550.000,00) dividido en treinta y ocho mil quinientos cincuenta (38.550) acciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente en las copias de la escritura que se acompañan la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho .

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, Oficina de Luena, veinte y tres de marzo de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.

Dr. César Torral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Razón: He cumplido con lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, marzo 23 de 1984.

~~P. v. n. l. - eff. -~~
melan 52



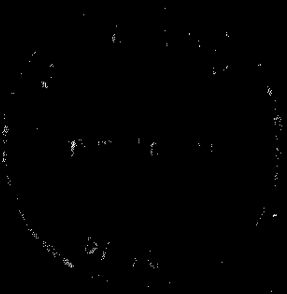
CANTIL., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "HOTEL LA LAGUNA S.A.", celebrada - ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vinti milla Bravo, el veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la - presente Resolución.- CUENCA, 27 de MARZO DE 1984/-

Emilio Cisneros Paredes
DR. EMILIO CISNEROS PAREDES

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



Resolución: Ha cumplido con lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, marzo 27 de 1984.



Emilio Cisneros Paredes
27/3/1984